



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/2
22 de octubre de 1993

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 150 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/48/L.1)]

48/2. Otorgamiento de la condición de observador en la
Asamblea General a la Organización de
Cooperación Económica

La Asamblea General,

Tomando nota del deseo expresado por la Organización de Cooperación Económica de establecer mecanismos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica,

1. Decide invitar a la Organización de Cooperación Económica a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador;

2. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.

29a. sesión plenaria
13 de octubre de 1993